Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Fecha:	**30/07/2024**
Versión:	**17**
Código:	**GF-FO-04**

				1.Fuente de Financiación	**ANLA**
2.Dependencia / Grupo:	GRUPO DE ACTUACIONES SANCIONATORIAS AMBIENTALES	**3.Pago Actual No:**	4	**4.No Total de pagos**	12
				5.Avance ___X___	**6.Pago Final ________**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

7.Nombre completo	WALTER LEONARDO NIÑO PARRA		
8.Identificación	79295230	9.Correo Institucional	wlnino@anla.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

10.No Contrato y Vigencia	1006-2026	**11.Período a pagar:**	ABRIL	**12.Plazo de Ejecución:**	12 Meses	
		13.Fecha de inicio:	22/01/2026	**14.Fecha de terminación:**	18/12/2026	
15.Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas	**16.Novedades del período a pagar**	Sin Novedades	**17.Periodo a pagar (en el caso de alguna novedad)**		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

18.VALOR A PAGAR	$10.425.125

		26.Valor(es) pagado(s):						
19.Valor Inicial contrato:	$113.981.367,00							
20.Adición (en el caso de que aplique)	$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
21.Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	$0,00	$3.127.538	$10.425.125	$10.425.125	$10.425.125			
22.Valor Total:	$113.981.367,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14
23.Total Ejecutado	$34.402.913							
24.Saldo	$79.578.454	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21
25.Porcentaje de Ejecución	30.18%							

27.OBJETO DEL CONTRATO:

4-4-6-36-Prestar servicios profesionales para apoyar en la ejecución de las actividades propias del grupo de actuaciones sancionatorias ambientales de la oficina asesora jurídica de la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA.

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO

28.AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**29.OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas en su contrato)**
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la obligación: 1. SAN0324-00-2018. Se revisó concepto técnico de Sanción: Subido a SILA para primera revisión el 27/abr/2026, devuelto para ajustes el 07/may/2026. 2. SAN01285-00-2019. Se revisó Reporte de Gestión de Segundo avance de concepto técnico de Sanción: Subido a SILA para primera revisión el 31/mar/2026, devuelto para ajustes el 31/mar/2026 y se Finaliza el 02/abr/2026. 3. SAN0001-00-2019. Se revisó concepto técnico de Evaluación de descargos: Subido a SILA para primera revisión el 09/abr/2026, devuelto para ajustes el 04/may/2026. 4. SAN0337-00-2024. Se revisó concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Subido a SILA para primera revisión el 04/mar/2026, devuelto para ajustes el 26/mar/2026, se sube a SILA para segunda revisión el 09/abr/2026 y se Finaliza el 15/abr/2026. 5. SAN0359-00-2024. Se revisó concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Subido a SILA para primera revisión el 30/mar/2026, devuelto para ajustes el 20/abr/2026, se sube a SILA para segunda revisión el 07/may/2026 y se Finaliza el 08/may/2026. 6. SAN0074-00-2017. Se revisó concepto técnico de Sanción: Subido a SILA para primera revisión el 21/abr/2026, devuelto para ajustes el 24/abr/2026, se sube a SILA para segunda revisión el 29/abr/2026 y se Finaliza el 29/abr/2026. 7. SAN0284-00-2018 RG1. Se revisó primer Reporte de Gestión de avance de concepto técnico de Sanción: Subido a SILA para primera revisión el 16/abr/2026, revisado y se Finaliza el 20/abr/2026. 8. SAN0284-00-2018 RG2. Se revisó segundo Reporte de Gestión de avance de concepto técnico de Sanción: Subido a SILA para primera revisión el 24/abr/2026, revisado y se Finaliza el 27/abr/2026. 9. SAN0097-00-2018. Se revisó Reporte de Gestión de avance de concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Subido a SILA para primera revisión el 29/abr/2026, revisado y se Finaliza el 05/may/2026. 10. SAN0012-00-2026: Se subió concepto técnico de Formulación de cargos para primera revisión el 08/may/2026 11. SAN0084-00-2024: Se revisó concepto técnico de Formulación de cargos: Subido a SILA para primera revisión el 25/mar/2026, devuelto para ajustes el 06/abr/2026, se sube a SILA para segunda revisión el 05/may/2026 y se avanza a Finalización el 07/may/2026 Los soportes de las actividades complementarias se encuentran en la carpeta Obligación 1.	1. Efectuar la revisión, análisis, orientación y/o proyección integral de los insumos técnicos que le sean asignados, y que soportan los actos administrativos que se deban expedir en el marco del procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio en materia ambiental en los formatos y anexos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y efectuar el cargue en SILA de los respectivos conceptos técnicos. Se deben revisar en el mes mínimo ocho (8) insumos técnicos nuevos, sin perjuicio de que por necesidades de la OAJ se deban revisar un número menor o mayor de insumos técnicos según la complejidad de los proyectos asignados en dicho periodo. NOTA 2: Cuando se trate de fracciones de mes inferior a 20 días calendario, se acordará con el Supervisor el número mínimo o el nivel de avance para los insumos técnicos asignados para dicho periodo.
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la obligación: 1. SAN0324-00-2018. Concepto técnico de Sanción: Segunda revisión 07/may/2026. 2. SAN01285-00-2019. Reporte de Gestión concepto técnico de Sanción: Finalización el 02/abr/2026. 3. SAN0001-00-2019. Concepto técnico de Evaluación de descargos: Segunda revisión el 04/may/2026. 4. SAN0337-00-2024. Concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Finalización el 15/abr/2026. 5. SAN0359-00-2024. Concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Finalización el 08/may/2026. 6. SAN0074-00-2017. Concepto técnico de Sanción: Finalización el 29/abr/2026. 7. SAN0284-00-2018 RG1. primer Reporte de Gestión concepto técnico de Sanción: Finalización el 20/abr/2026. 8. SAN0284-00-2018 RG2. Segundo Reporte de Gestión concepto técnico de Sanción: Finalización el 27/abr/2026. 9. SAN0097-00-2018. Reporte de Gestión concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Finalización el 05/may/2026. 10. SAN0012-00-2026. Concepto técnico de Formulación de cargos o cesación de procedimiento sancionatorio: Revisión el 08/may/2026. 11. SAN1285-00-2019. Concepto técnico de Sanción. Revisión el 24/abr/2026 12. SAN0084-00-2024: Concepto técnico de Formulación: Finalización el 07/may/2026 Los soportes de las actividades complementarias se encuentran en la carpeta Obligación 2.	2. Revisar, analizar, y orientar técnicamente, de acuerdo con su perfil y/o rol profesional y experiencia, el desarrollo de las investigaciones sancionatorias que en materia ambiental le sean asignadas, asegurando su consistencia con la totalidad del expediente, su coherencia con los lineamientos técnicos y jurídicos institucionales y su oportunidad conforme a los términos legales y procesales aplicables. NOTA 1: Para cumplir con esta obligación deberá realizar y registrar el seguimiento a sus ejecutores en la plataforma y/o aplicativo que se destine para tal fin. NOTA 2: Se debe garantizar la observancia de los plazos y prevenir la ocurrencia de caducidades, prescripciones o pronunciamientos extemporáneos.
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) se apoyó el seguimiento y control de calidad de las actuaciones de los profesionales ejecutores del grupo verificando el cumplimiento de los estándares de calidad en fondo y forma exigidos por la entidad	3. Apoyar el seguimiento y control de calidad sobre las actuaciones de los profesionales ejecutores del grupo de trabajo, verificando que los insumos técnicos cumplan con los estándares de calidad en fondo y forma exigidos por la entidad. Para ello, deberá promover la aplicación de los lineamientos técnicojurídicos establecidos y los valores del Código de Integridad adoptado por la ANLA (conforme a la Ley 2016 de 2022 y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública), especialmente el principio de DILIGENCIA, asegurando que cada producto se entregue con atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando así los recursos del Estado y garantizando un impulso procesal oportuno y de alta calidad técnica.
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) se realizaron las correcciones, ajustes y complementos de los insumos técnicos sujetos de revisión	4. Realizar las correcciones, ajustes o complementos necesarios a los insumos técnicos, oficios y/o memorandos proyectados, conforme a la normatividad aplicable y a las observaciones del supervisor o del grupo jurídico, garantizando su coherencia técnica y emisión oportuna, efectuando un seguimiento permanente al ciclo de suscripción del insumo técnico, alertando de inmediato sobre los posibles vencimientos de términos y asegurando que las correcciones o ajustes requeridos se realicen dentro del plazo máximo de una (1) semana contado desde su devolución o solicitud, sin que en ningún caso, dicho término exceda los plazos legales establecidos para la actuación administrativa correspondiente.
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la obligación: 1. Creación en SILA de las siguientes actividades: a. Concepto técnico de Sanción SAN0324-00-2018 – 13/abr/2026; b. Primer Reporte de Gestión SAN0284-00-2018 – 16/abr/2026; c. Concepto técnico de Sanción SAN0074-00-2017 – 17/abr/2026; d. Segundo Reporte de Gestión SAN0284-00-2018 – 24/abr/2026 Los soportes de las actividades complementarias se encuentran en la carpeta Obligación 5.	5. Apoyar en el seguimiento y/o asignación permanente de actividades de los profesionales ejecutores y revisores que conforman el grupo técnico de trabajo, asignados por la supervisión y/o coordinación.
Durante el periodo reportado, no se asignaron visitas para atender asuntos relacionados con el objeto del contrato.	6. Realizar las visitas que le sean asignadas por el supervisor y/o coordinación del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA, para atender asuntos relacionados con el objeto del contrato.

Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) no se dieron respuestas para resolver consultas, citaciones, quejas y derechos de petición que se hayan radicado en la ANLA en relación con los temas objeto del contrato.	7. Proyectar y/o revisar la contestación de derechos de petición, ECOS, acciones judiciales y demás requerimientos que involucren actos administrativos emitidos por el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, indagaciones preliminares y/o medidas preventivas, asegurando que las respuestas cuenten con los fundamentos técnicos y documentales necesarios para la defensa de la posición institucional, atendiendo los términos legalmente establecidos para ello.
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) no se proyectaron fichas de unificación de criterios, conceptos o documentos orientadores asignados por rl supervisor del contrato.	8. Revisar y, cuando sea necesario, proyectar las fichas de unificación de criterios técnicos, conceptos o documentos orientadores que le sean asignados por el supervisor del contrato y/o coordinación, contribuyendo al fortalecimiento y estandarización de la línea técnico-jurídica de la Entidad.
Durante el periodo reportado (1 al 30 de abril de 2026) se diligenció y actualizó el reporte de la Matriz de Supervisión de Actividades Sila 2026 para el mes de abril de 2026, 1. SUPERVISIÓN ACTIVIDADES SILA Abril 2026 Los soportes de las actividades complementarias se encuentran en la carpeta Obligación 9.	9. Elaborar y presentar a la supervisión con las debidas evidencias, los reportes mensuales sobre las actividades de revisión técnica, en cumplimiento de las metas, indicadores de calidad, planes de acción, planes de mejoramiento y demás instrumentos de gestión establecidos por el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales.
Durante el periodo reportado (01 al 30 de abril de 2026) no se realizaron actividades de sensibilización y/o capacitación interna o externa	10. Participar en actividades de sensibilización y/o capacitación interna o externa sobre el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, con el fin de socializar los lineamientos institucionales y generar espacios de retroalimentación que contribuyan a la mejora continua. NOTA: Cuando se trate de impartir jornadas de sensibilización se exigirá por lo menos una vez por semestre y asistir al menos al 90% de las jornadas de sensibilización.
Durante el período de reporte (01 al 30 de abril de 2026) se asistió a las siguientes reuniones: 01. Acta reunion seguimiento actividades de revisión Leonardo Niño 24Abr2026 02. Acta reunión general Grupo Técnico - GASA 14Abr2026 03. Listado asistencia lineamientos cuenta de cobro cuenta de cobro 29Abr2026 04. Listado asistencia unificacion lineamientos cuenta de cobro 29Abr2026 Los soportes de las actividades complementarias se encuentran en la carpeta Obligación 11.	11. Asistir y participar en las reuniones virtuales o presenciales que convoque el supervisor del contrato, y elaborar o revisar las actas correspondientes, asegurando el seguimiento a los compromisos derivados

30.Observaciones del Supervisor

N/A

31.Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución e Informe mensual de actividades en SECOP II	El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente Informe mensual de actividades así: 1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI (X) 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI (X)

32.ANEXOS Y DEDUCCIONES

Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	SoporteDePagoGeneral...	**Dependientes:**		**AFC o Pensiones Voluntarias**	
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la plantilla)		**Intereses de Vivienda:**		**Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC**	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	**Medicina Prepagada:**		**Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)**	
Factura	PDF-79295230-FV235.p...	**RUT/RIT (Para primer pago)**		**Otros documentos soporte** 1. Obligacion 5.pdf 2. Obligacion 11.pdf 3. Certificado PensionFeb2026.pdf 4. Obligacion 9.pdf 5. Obligacion 1.pdf 6. Obligacion 2.pdf	

33.Recibo a satisfaccion del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO pesos m/c) ($10.425.125)

34.NOMBRE SUPERVISOR: JOSE DANIEL MONROY GONZALEZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24 GRUPO DE ACTUACIONES SANCIONATORIAS AMBIENTALES

C.C.: 7175015

35.Declaración Contratista: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto de cobro.

36.Según el **Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023:** Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) ○ (NO) ● se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario)

37.Solicitud mayor retención: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro.
(NO)

38.NOMBRE CONTRATISTA: WALTER LEONARDO NIÑO PARRA

C.C.: 79295230